



SEILO QVARTO, DEL  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SEISCIENTOS Y SIETE.

que se acordare con laque se leacho este enaxo  
 para que juntos los señores Zaganlita y Velas  
 que de todos los señores. Y que se ponga en ellas co  
 que cada una dize con lo de mas que en  
 de cada decimo se ponga a acordaron se guar  
 cumpla lo que en se han y con. En el se contin  
 para que tenga cumplido efecto lo que se ha  
 mandado de un de nombre y nombre  
 con el Sr. D. Juan de Sancho Sanchez. Mue  
 de cada para que cada uno de los señores  
 a las diligencias que en el Sr. D. de Cuenca  
 mandan de cada y presente lo que se  
 acordaron y firmaron =

Joseph Andros  
 moraf

Y Procurador Creado acordaron se  
 de cada Sr. D. Juan de Cuenca de esta Villa  
 de Cuenca. que son quatrocientos y setenta y  
 de cada libra que cada uno de los señores  
 de cada y de cada uno de los señores  
 acordaron y firmaron =

AB<sup>me</sup> de Cuenca     D. Simon Mue  
 talon Moraf     Domingo de Guandacain  
 moraf

Sancho Sanchez

